



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 598 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

05 AGO 2024

VISTO: El Informe Nº 1138-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 3296447 y Reg. Exp. Nº 2394003, y demás documentación adjunta en un total de once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 120-2023-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 25 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Nº 1020, Nº 1022, Nº 1042, Nº 1043 Y Nº 1044, EN LOS ANEXOS DE CCASAPATA, AZULCCOCHA, CHACAPAMPA, HUISCAPUQUIO Y OCCOTUNA EN LOS DISTRITOS DE ACORIA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones Nº 2450215 – I.E.I. Nº 1044 OCCOTUNA - YAULI, con un presupuesto de S/ 214,191.36 (Doscientos Catorce Mil Ciento Noventa y Uno con 36/100 Soles);

Que, mediante Informe Nº 1138-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de julio del 2024, el Ing. Wiltón Andrés Mantilla Sagastegui – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Verificación, Recepción y Liquidación del saldo de obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Nº 1020, Nº 1022, Nº 1042, Nº 1043 Y Nº 1044, EN LOS ANEXOS DE CCASAPATA, AZULCCOCHA, CHACAPAMPA, HUISCAPUQUIO Y OCCOTUNA EN LOS DISTRITOS DE ACORIA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” – I.E.I. Nº 1044 OCCOTUNA - YAULI, con Código Único de Inversiones Nº 2450215, por lo que concierne la conformación del comité;

Que, siendo así, corresponde designar el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación del saldo de obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Nº 1020, Nº 1022, Nº 1042, Nº 1043 Y Nº 1044, EN LOS ANEXOS DE CCASAPATA, AZULCCOCHA, CHACAPAMPA, HUISCAPUQUIO Y OCCOTUNA EN LOS DISTRITOS DE ACORIA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” – I.E.I. Nº 1044 OCCOTUNA - YAULI, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 598 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 AGO 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 Y N° 1044, EN LOS ANEXOS DE CCASAPATA, AZULCCOCHA, CHACAPAMPA, HUISCAPUQUIO Y OCCOTUNA EN LOS DISTRITOS DE ACORIA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" - I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA - YAULI, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Yanet Jaime Ancasi, CIP N° 150000
Primer Miembro	CPC. Robert Hemerson Esteban Martínez, CM. N° 024-454
Segundo Miembro	Ing. David Cayetano Taype, CIP N° 190733 (Asesor Técnico)

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL